

PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE DERECHO DE LOS AVALES O FIADORES DE LOS USUARIOS

¿Qué derechos tiene usted cuando es aval o fiador solidario de un préstamo?

Los derechos que tiene son los siguientes:

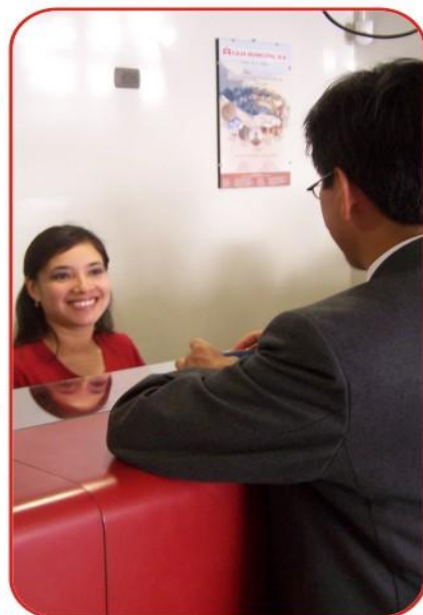
- ⇒ Solicitar información acerca del crédito que adeuda el titular del crédito.
- ⇒ Devolución de sus documentos como aval o fiador usados para la evaluación del crédito del titular.
- ⇒ Endoso del Pagaré del crédito a su nombre por haberse hecho cargo de la deuda del titular.
- ⇒ Levantamiento de Garantías o de embargos únicamente cuando la garantía le pertenezca.

Solicitud de información acerca del crédito

- ⇒ El trámite se realiza directamente en Agencias, lo debe de realizar directamente el aval o fiador solidario o un representante debidamente acreditado.
- ⇒ Acérquese a la ventanilla de atención al usuario, o la ventanilla de atención al público, recepcionista o Analista de Créditos.
- ⇒ Identifíquese y explíquelo el motivo de su visita.
- ⇒ Lo derivarán con la persona encargada que podrá atender su solicitud o le informarán directamente.

Devolución de documentos

- ⇒ El trámite se realiza directamente en Agencias, lo debe de realizar directamente el aval o fiador solidario o un representante debidamente acreditado.
- ⇒ Acérquese a la ventanilla de atención al usuario, o la ventanilla de atención al público, recepcionista o Analista de Créditos.
- ⇒ Identifíquese y explíquelo el motivo de su visita.
- ⇒ Lo derivarán con la persona encargada que podrá atender su solicitud o le informarán directamente, verificando el mismo, si el crédito que es aval o fiador esta cancelado.
- ⇒ Realiza el pago en ventanilla según tarifario de comisiones indicando el número de crédito el cual usted fue avalo o fiador solidario.
- ⇒ Llene y firme el formato de "Solicitud de Devolución de Documentos".
- ⇒ Se le entregará una copia del formato de solicitud con el nombre y sello de la persona que lo atendió, solicite siempre la entrega de la copia, ya que será el único documento probatorio de su presentación formal para la devolución de documentos.
- ⇒ Una vez entregado los documentos (en copia) verifique si están todos los documentos que ha solicitado.



Endoso del pagaré

- El trámite se realiza directamente en Agencias, lo debe de realizar directamente el aval o fiador solidario o un representante debidamente acreditado.
- Acérquese a la ventanilla de atención al usuario, o la ventanilla de atención al público, recepcionista o Analista de Créditos.
- Identifíquese y explíquele el motivo de su visita.
- Lo derivarán con la persona encargada que podrá atender su solicitud o le informarán directamente.
- Muestre los documentos que acrediten que usted ha asumido la deuda del titular en su totalidad (Acuerdo de pago, voucher de cancelación de la deuda) junto con la solicitud de endoso de Pagaré.
- Se le entregará una copia de la solicitud presentada con el nombre y sello de la persona que lo atendió, solicite siempre la entrega de la copia, ya que será el único documento probatorio de su presentación formal para la devolución de documentos.



Levantamiento de garantías

- El trámite se realiza directamente en Agencias, lo debe de realizar directamente el aval o fiador solidario o un representante debidamente acreditado.
- Acérquese a la ventanilla de atención al usuario, o la ventanilla de atención al público, recepcionista o Analista de Créditos.
- Identifíquese y explíquele el motivo de su visita.
- Lo derivarán con la persona encargada que podrá atender su solicitud o le informarán directamente.
- Llene y firme el formato de "Solicitud de Levantamiento de Garantías".
- Muestre los documentos que acrediten que usted es el dueño de las garantías (Copia Literal) junto con la solicitud de Levantamiento de Garantía y el voucher de cancelación de la deuda.
- Se le entregará una copia de la solicitud presentada con el nombre y sello de la persona que lo atendió, solicite siempre la entrega de la copia, ya que será el único documento probatorio de su presentación formal para la devolución de documentos.
- En cualquiera de los procedimientos anteriores le contestamos en un plazo de 15 días.

